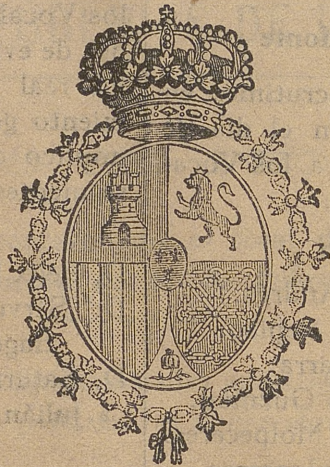


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Agosto de 1925).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.032

## Comisión provincial de Valladolid

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de.... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las diez y media del día 25 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las once del día 25 del actual, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquirieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación pro-

vincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquirieran se entregarán en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores a excepción de las carnes que se entregarán todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite para alimentación, será de oliva, transparente, con olor y sabor propio, cuya acidez máxima expresada en ácido oléico sea de 5 por 100, según la Real orden de 25 de Enero de 1921, 2.200 kilos.

Algarrobas trituradas, 4.100 kilos.

Alpargatas de los números 20 al 26, 21 docenas.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 2.300 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, en polvo o terrón, según se pida, 195 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 600 kilos.

Café tostado, 17 kilos.

Carbón de cok, cuyos componentes serán: agua, cantidad máxima de 4 a 6 por 100; cenizas, cantidad máxima de 10 por 100; calorías de 6 a 7.000, 22.000 kilos.

Carbón de encina, 7.400 kilos.

Carbón galleta cribada, debiendo tener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías, de 7 a 8.000, 25.000 kilos.

Carne de cordero, de res sana, limpia y que no contenga inmundicias, 990 kilos.

Carne de ternera, id. id. 90 kilos.

Carne de vaca, procedente de res sana a su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero

separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 de la carne, 9.100 kilos.

Cebada en grano, 300 kilos.

Chocolate, estará elaborado bajo la siguiente fórmula: cacao de buena calidad, 400 gramos; azúcar, 450, harina de arroz, 115, y canela, 5, 380 kilos.

Entendiéndose que cada kilo de chocolate elaborado debe contener las cantidades arriba señaladas y cualquiera modificación o merma tendrá como sanción la pérdida del chocolate entregado.

Gallinas vivas, con un peso de un kilo como mínimo, 150.

Garbanzos, este artículo será de procedencia nacional, limpio, de buen color y cochura, para probar su cochura, que se hará en cuatro horas, quedará en suspenso su recibo hasta su comprobación, 4.000 kilos.

Harina de trigo, de trigo candeal, blanca, sin contener ninguna sustancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 8 a 15 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0'5 por 100, 25.100 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 12.000 huevos.

Judías blancas, de buena calidad y cochura, que serán probadas antes de la recepción, 1.500 kilos.

Judías pintas, id. id. 400 kilos.

Lana blanca, 10 arrobas.

Merluza, 60 kilos.

Paja larga, 1.000 arrobas.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 250 kilos.

Patatas amarillas, de tamaño regular, secas, de epidermis lisa, que no estén heladas y sin adherencia de tierra, 15.500 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 130 kilos.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.400 kilos.

Sal para panadería, 800 kilos.

Salvado hoja, limpio y sin mezcla de sustancias extrañas, 4.700 kilos.

Serrín, 50 sacos.

Suela, 70 kilos.

Tocino, será del país y se suministrará en hojas, cuyo peso menor será de 29 kilos cada una, descarnada, sin cerviga ni hueso, 1.370 kilos.

Vaqueta, 20 kilos.

Vino común, tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna sustancia extraña a su composición normal, 2.200 litros.

Vino blanco, en iguales condiciones que el anterior, 250 id.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten a las condiciones señaladas, no se abonará su importe, exigiendo además las responsabilidades a que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 18 de Agosto de 1925.

—El Presidente accidental, *Gaspar Rodríguez Pardo* — El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 3.987

**Amusquillo**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 9 del corriente, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

*Parte real*

- D. Remigio Soladana Fuente.  
» Anastasio Soladana López.  
» Baldomero Alonso López.  
» Liberato de la Fuente Pérez.

*Parte personal*

- D. Toribio Ramos y Ramos.  
» Mariano Calleja Hernando.  
» Gabriel González Casado.  
» Salustiano Tejero García.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Amusquillo, a 14 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Juan López.—P. A. del A. P., El Secretario, Anastasio Soladana.

Núm. 4.014

**Castroverde de Cerrato**

Vacantes las plazas de Depositario de los fondos de este Municipio y de los del Pósito, así como la de Recaudador de impuestos de este Ayuntamiento, se anuncian al público para su provisión durante el plazo de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, siendo los agraciados los que a juicio del Ayuntamiento propongan y reúnan mejores condiciones económicas y de garantía.

Castroverde de Cerrato, 11 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Juan Asensio.

Núm. 3.985

**Cogeces del Monte**

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha proclamado a los Vocales electos siguientes:

*Parte real*

- D. Francisco Villar Andrés.  
» Gonzalo Madrazo Repiso.  
» Valeriano Amo Parra.  
» Francisco Velasco Guzmán.  
» Celestino Gómez Molpeceres.  
» Cecilio Gómez Molpeceres.

*Parte personal*

- D. Juan Herguedas Andrés.  
» Alfonso Herguedas Herguedas.  
» Feliciano Olmos Herguedas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se consideren agraviados pueden acudir en apelación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos, de conformidad con el artículo 83 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Cogeces del Monte, 15 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Faustino Sacristán.

Núm. 4.001

**Olmos de Esgueva**

Don Restituto García Legón, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y solares existentes en este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados en referido documento.

Olmos de Esgueva, a 10 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Restituto García.—P. S. M., el Secretario, Mariano Gañán.

Núm. 4.016

**Quintanilla del Molar**

El Ayuntamiento pleno cumpliendo lo dispuesto en los artículos 489 y concordantes del Estatuto municipal, en sesión del

día 15 del actual, acordó nombrar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal del repartimiento general para el año económico corriente a los señores siguientes:

*Parte real*

- D. Félix Pérez García,  
D.<sup>a</sup> Sérvula Villalobos de Santiago.  
D. Saturnino Burón Alonso.  
» Julián Barba Folguera.

*Parte personal*

- D. Teodoro Núñez Villalobos.  
» Valeriano Bolaños García.  
» Secundino Villalobos de Santiago.  
» Constantino Lobo Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, juntamente con las relaciones que han servido de base para hacer las designaciones y a los efectos de oír reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 16 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Manuel Palazuelo.

Núm. 4.011

**Roturas**

Don Victoriano Bombín Repiso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roturas.

Hago saber: Que los individuos a quienes corresponde, con arreglo a los artículos 433 y 484 del Estatuto municipal vigente, formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de girarse en el ejercicio de 1925 a 26, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, son los siguientes:

*Parte real*

- D. Hermenegildo Mariscal Sanz.  
» Tomás Mariscal Sanz.  
» Miguel Arranz García.  
» Antolín Gil Arribas.

*Parte personal*

- D. Basilio Martínez de la Fuente.  
» Pablo Triviño López.

Cuya designación queda expuesta al público por espacio de siete días a los efectos del artículo 489 de mencionado Estatuto.

Roturas, a 16 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Victoriano Bombín.—P. A. del A. P., el Secretario, Nazario Sanz.

Núm. 3.991

**Trigueros del Valle**

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento gene-

ral con los vocales electos que señalan los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, se convoca a elecciones entre los individuos que tienen derecho y constan en las respectivas listas formadas por los vocales natos de ambas Comisiones.

Dicha elección se verificará el día 30 del actual en la Casa Consistorial y dará principio a las nueve de la mañana para terminar a las doce, constituyéndose las mesas electorales en la forma prevenida en el artículo 494.

Los Vocales a elegir de la parte real son seis, cuatro vecinos y dos forasteros, y los de la parte personal serán tres, conforme a los citados artículos 483 y 484.

Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con los nombres y apellidos a quienes tuviera por conveniente elegir.

El voto será secreto.

Todo elector podrá hacer que la elección sea intervenida por notario público.

Las reclamaciones contra la elección y proclamación de Vocales, pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser apelados ante el Tribunal provincial de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trigueros del Valle, a 14 de Agosto de 1925.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Núm. 4.012

Don César del Campo y Andrés, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial Contencioso-administrativo y por don Manuel Nicolás Albo, vecino de Valladolid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre que se revoque el acuerdo del Delegado de Hacienda, de trece de Junio de mil novecientos veinticinco, en reclamación del recurrente contra el propuesto de esa capital, que le asignó categoría de Oficial segundo, en vez de la de Oficial primero que disfrutaba; habiéndose acordado en providencia de cinco del actual, se anuncie su interposición en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a catorce de Agosto de mil novecientos veinticinco.—César del Campo.



# ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACION de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Diciembre último y cuyo pormenor es el que sigue:

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Maurilio Vidal Cacho. . . . .	Villalar	Camino de la Caseta	2 fanegas	Nc., con camino del pago; M, y P., con terreno del Ayuntamiento y N., de Hilario Casasola.
El mismo. . . . .	Idem	Navales	1 fanega y 6 cel.	Nc., con camino del Pinar; M, y P., con terreno del común, y N., de Hilario Casasola.
El mismo. . . . .	Idem	Piquina	Idem	Nc., con sendero del Retamero; M, de Diego Casasola; P., con camino de la Ribera, y N., de Juan Negro.
El mismo. . . . .	Idem	Navales	2 fanegas	Nc., Mediodía y Poniente, con terreno del común, y Norte, con la cañada.
Gaudencio Vidal Casasola. . . . .	Idem	Camino de S. Román	2 1/2 Idem	N., de Guillermo Cifuentes; E., del mismo Guillermo; S, terreno del común, y O., con camino de San Román.
El mismo. . . . .	Idem	Cirio	Idem	N., de Guillermo Cifuentes; E., con camino del Pinar; S., con las Molineras, y O., de Lino Rodríguez.
Mariano Parras Vicente. . . . .	Idem	Garabato	750 cepas	Nc., con camino de la Caseta; M, de Regino Casasola; P., con camino de la Barca, y N., de Antonio Díez
El mismo. . . . .	Idem	Idem	2 fanegas	Nc., con Maestra del pago; M y N., con terreno del común, y P., de Remigio Gutiérrez
El mismo. . . . .	Idem	Camino de la Ribera	Idem	Nc., Mediodía y Norte, con terreno del común, y Poniente, con camino de la Ribera.
El mismo. . . . .	Idem	Cirio	1 1/2 fanegas	Nc., con camino del pago; M, de Clemente Sarmentero; P., con Maestra de Guiana, y N., terreno del común.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	1/2 Idem	Nc., con camino del pago; M., terreno del común; P., de Miguel Alonso, y N., de Clemente Sarmentero.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	10 celemines	Nc., con terreno del común, M, de Miguel Alonso; N., de Gaudencio Vidal, y P., de Miguel Alvarez.
El mismo. . . . .	Idem	Garrapatoso	Idem	Nc., con terreno del común; M., de Manuel Díez; P., de Miguel Alvarez, y N., de Lucinio Alonso
El mismo. . . . .	Idem	Idem	1 1/2 fanega	Nc., con terreno del común; M., con el mismo terreno; P., de Miguel Alvarez, y N., de Lucinio Alonso
Diego Casasola González. . . . .	Idem	Camino de la Ribera	2 500 cepas	Nc., con camino de la Ribera; M, de Gregorio Villar; P., con camino Castellares, y N., con carretera Toro
El mismo. . . . .	Idem	Camino del Retamero	2 1/2 fanegas	Nc., con sendero del Retamero; M., de José Legido; P., con camino de la Ribera; y N., de Benito Vidal.
El mismo. . . . .	Idem	Camino de Castellares	2 Idem	Nc., con camino del pago; M., de Ruperto Casares; P., de Felicitísimo, y N., de Benito Vidal.
Patricio Asenjo Legido . . . . .	Idem	Carretero	600 cepas	Nc., de Miguel Alonso; M., de Galo Peláez; P., con carrerica de San Román, y N., de Alfonso Hernández.
El mismo. . . . .	Idem	Laguna honda	2 fanegas	Nc. y N., de Gaspar Alonso; M., de Atanasio Moya, y P., con camino del pago.
El mismo. . . . .	Idem	Carrasca	2 1/2 Idem	Nc., con camino del pago; M, de Zacarías Casasola; P., con Maestra del pago, y N., de Atanasio Moya.
El mismo. . . . .	Idem	Camino de la Ribera	2 fanegas	Nc., con camino del pago; M, de Clemente Sarmentero; P., con camino Castellares, y N., de Crescencio Oeruendo.
El mismo. . . . .	Idem	Matillas	Idem	Nc., de Ignacio Díez; M., de Angel Vidal; P., de Aproniano Morchón, y N., con carretera de Toro.
Pascual Martín. . . . .	Idem	Barcial	2 1/2 fanegas	Nc., con raya de Berceo; S, de Gaudencio Vidal; P., con tierra de Herreros, y N., de Nazario Sanz.
El mismo. . . . .	Idem	Piquina	Idem	Nc., con camino de la Ribera; S., de Restituto de Castro; Poniente, con camino Castellares, y N., de Nazario Sanz.
El mismo. . . . .	Idem	Guiana	Idem	Nc., con camino del Cirio; S., de Benito Vidal; P. y N., de Gaspar Alonso.
El mismo. . . . .	Idem	Navales	Idem	Nc., de Eusebio Vargas; S., de Sebastián Ruiz; P., de José Andrés, y N., con la Traviesa.
Santiago Jiménez Rodríguez. . . . .	Idem	Chípoli	2 fanegas	Nc., y M., con terreno del común; P., de Leandro Domínguez, y N., de Lino Casasola.
El mismo. . . . .	Idem	Matillas	Idem	Nc., con sendero del pago; M., Primitivo Hidalgo; P., de Ventura San José, y N., de Jacinto Higuera.
El mismo. . . . .	Idem	Castellares	Idem	Nc., con terreno del común, M., con sendero del Reaño; P., de Leandro Domínguez, y N., de Aproniano Morchón.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	Idem	Nc., con Camino de Castellares, M., con carretera de Toro, Poniente, de Zósimo F. de Vargas, y N., de Florencio Vicente.
El mismo. . . . .	Idem	Cirio	Idem	Nc., con sendero de los Quincetos; M., de Leandro Domínguez, P., con camino del pago, y N., de Florencio Vicente.
Lucas Villar Sandoval. . . . .	Idem	Barcial	46 áreas 11 ctrs	N., con Maestra del Barcial; E., de José Rodríguez; S., de Pedro Vargas, y O., de Estanislao Rodríguez y otros.
El mismo. . . . .	Idem	Garabato	76 áreas 85 ctrs	N., de Mariano Giménez; E., con camino de la Caseta; S., de Francisco Giménez, y O., de Manuel de Castro.
Pablo Casado Rodríguez. . . . .	Idem	Camino de la Barca	900 cepas	Nc., de Félix Gómez; M., de Félix Higuera; P., de Damián Gómez, y N., con terreno comunal.



Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Pablo Casado Rodríguez. . . . .	Villalar	Molineras	1 fanega	Nc., de Mauricio Ramos; M., de Clemente E. Montero, P., de Juan Negro, y N., de Primitivo Hidalgo.
El mismo. . . . .	Idem	Pocico los enfermos	1 1/2 Idem	Nc., de Mauricio Ramos; M., de Cirilo Gómez; P., de Damián Gómez, y N., con terreno comunal.
El mismo. . . . .	Idem	Cirio	Idem	Nc., de Aurelio Galindo; M.; de Lázaro Cosío, y P. y N., con terreno comunal.
El mismo. . . . .	Idem	Castellares	2 fanegas	Nc., de Aurelio Galindo; M. y N., con terreno comunal, y Poniente de Valentín Higuera.
María Monge Miguel. . . . .	Idem	Villasinda	2.000 cepas	Nc., sendero de Retamero; M., de Cándido Gaspar; P., de Ramona Rodríguez, y N., de Jacinto Díez.
La misma. . . . .	Idem	Garabato	2 500 Idem	Nc., con camino de la Caseta; M., de Francisco Escudero; Poniente, con camino de la Barca, y N., de Zacarías Casasola.
La misma. . . . .	Idem	Idem	1.000 Idem	Nc., de Lucio Gutiérrez; M., de Benito Vidal; P., de Remigio Gutiérrez, y N., camino de la Barca.
La misma. . . . .	Idem	Perro	Idem	Nc., de Benito Vidal; M., del mismo Benito; P., raya de Villaster, y N., de Juana Hernández.
La misma. . . . .	Idem	Carretero	Idem	Nc., Ubaldo Giménez; M., con Carrerica de San Román; Poniente, de Miguel Alvarez, y N., con camino de Toro.
La misma. . . . .	Idem	Aguadero	2 fanegas	Nc., de Audomaro Rodríguez; M., de Miguel Alonso; P. de Alberto, González y N., de Félix Sandoval.
La misma. . . . .	Idem	Camino de la Barca	Idem	Nc., de Félix Sandoval; M., de Gaudencio Vidal; P., de Alberto González, y N., de Julián Castel.
La misma. . . . .	Idem	Navales	2 1/2 Idem	Nc., con camino del pago; M., de Alberto González; P., de Mariano Gómez, y N., de Audomaro Rodríguez.
La misma. . . . .	Idem	Quincetas	2 Idem	Nc., con cañada del pago; M., de Alberto González; P., de Gaspar Alonso, y N., de Tomás Negro.
Mauricio Ramos Rodríguez. . . . .	Idem	Pocico los enfermos	Idem	Nc., con Maestra de la Romana; M., de Pablo Casado; P. y N., Pocicos de los enfermos.
El mismo. . . . .	Idem	Camino de Pollos	Idem	Nc., de Lino Casasola; M., de Zósimo F. de Vargas; P., con camino de Pollos, y N., con la carretera.
El mismo. . . . .	Idem	Aguadero	Idem	Nc., de Julio Hernández; M., de Eutiquio Vidal, P., de Dalmao Negro, y N., de Marcelo Benito.
Baldomero Jiménez Cacho. . . . .	Idem	Castellares	1 1/2 Idem	Nc., con camino de Castellares; M., de Pedro Vargas; Poniente, de Francisco Laguna, y N., de Lino Rodríguez.
El mismo. . . . .	Idem	Coto	2 Idem	Nc., de Cirilo Díez; M., de Pedro Vargas; P., de Ramona Rodríguez, y N., de Antonia Díez.
El mismo. . . . .	Idem	Camino de la Caseta	1/2 Idem	Nc., de Exuperio Hernández; M., de Zacarías Casasola; Poniente de Francisco Laguna, y N., de Aurelio Galindo.
El mismo. . . . .	Idem	Garrapatoso	1 1/2 Idem	Nc., de Policarpo Negro; M., de Leandro Domínguez, P., de Aurelio Galindo, y N., Adelaido Urueña.
El mismo. . . . .	Idem	Cirio	2 Idem	Nc., de Gaudencio Vidal; M. y N., con terreno comunal, y Poniente, con camino del Cirio.
El mismo. . . . .	Idem	Coto	Idem	Nc., de Valentín Higuera; M., de Exuperio Hernández, P. de Eulogio Gómez, y N., Exuperio Hernández.
El mismo. . . . .	Idem	Garrapatoso	Idem	Nc., de Valentín Higuera; M., de Leandro Domínguez; P., de Eulogio Gómez, y N., de Lázaro Cosío.
El mismo. . . . .	Idem	Quincetos	Idem	Nc., de Ubaldo Giménez; M., con terreno comunal; P., de Santiago Sarmentero, y N., camino del Carraje.
Jacinto Higuera Gómez. . . . .	Idem	Garabato	2 1/2 fanegas	Nc., con camino de la Caseta; M., y P., con terreno comunal, y N., de Lino Rodríguez.
El mismo. . . . .	Idem	Caseta	2 Idem	Nc., de Tomás Negro; M. y P., con terreno comunal y N., son carretera de Zamora.
El mismo. . . . .	Idem	Camino de la Ribera	1 1/2 fanegas	N. y P., de Mariano Hernández; M., de Julián Castel, y N., de Nicéforo Hernández.
El mismo. . . . .	Idem	Matillas	9 celemines	Nc., camino del pago; M., de Santiago Giménez; P., de Eustaquio Cifuentes, y N., con terreno del común.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	2 1/2 fanegas	N., de Lucila Alvarez; M., de Agustín Alonso; P., con camino del pago, y N., con la Traviesa.
El mismo. . . . .	Idem	Camino de la Caseta	1/2 Idem	Nc., con camino de la Caseta; M., de Tomás Negro; P., y Norte, con carretera de Zamora.
Inés de la Fuente Nieto. . . . .	Valladolid	Tres Hermanos	1.500 m. <sup>2</sup>	N. y O., con carretera de Santovenia; S., con casilla del caminero, y E., línea del Norte.
Bonifacio Fdez. Quinzaños. . . . .	La Pedraja de Portillo	Adoberas	34 áreas 92 ctrs	E., de Gloria Díaz; S., de Mariano Salamanca; O., de Casimiro González, y N., de Román Valmaseda.
El mismo. . . . .	Idem	Regajal	11 áreas	N., y E., con Arroyo de Santa María; S., de Juan Vicente, y O., de los propios del pueblo.
Eusebia Salamanca Salvador. . . . .	Idem	Arroyada	23 áreas 29 ctrs	E., con el conde de Gamazo; S., con camino de Alamillo; Oeste, con el arroyo, y N., con carretera de Valduquillo.
Eraulio García de Caz. . . . .	Idem	Idem	17 áreas	E., de Teodora Martínez; S. y N., de Zacarías Piñeles, y Norte, arroyo de Viñuelas.
Casimiro González López. . . . .	Idem	Adobera	6 Idem	E., de Bonifacio Fernández; S., con cauce de la Cueva; O., con camino del Pinarejo, y N., de Analecto García.
Dominga Pardo Lera. . . . .	Castrobol	Valle de Velilla	2 fanegas	Or. y N., con valle de Velilla; M., de H. Rodríguez, y N., con coto de la Granja.
Plácido Casas Fernández. . . . .	Idem	Valdemecín	8 celemines	Or. y M., con pradera de Valdemecín; P., con Paula Abajo, y N., tierra del Conde.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	Idem	N., Oriente y Mediodía, con Pradera de Valdemecín, y Poniente, de Paula Abajo.
El mismo. . . . .	Idem	Vallehermoso	2 fanegas 4 cels.	Or. y M., con Vallehermoso, P. de Saturnino Alonso, y N., de Carmen Criado.
Angel Panero Pascual. . . . .	Alaejos	Idem	1 fanega	Or., de Galo Iglesias; M., de Benigno Gil; P., de Martín Pardo, y N., valle del pago.
Cesárea Caballero Centeno. . . . .	Idem	Idem	1 fanega 4 cels.	Or., y N., Silvino de la Granja; M., de Moratinos, y Poniente, valle del pago.
Sergio Vallejo Redondo. . . . .	Idem	Idem	2 fanegas 8 cels.	Or., de Nilo Valencia; M., con la Zamorana, y Norte, con Cesárea Caballero.



Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Gerardo Morilla Luengo.	Castrobol	Valle de Velilla	1 fanega	Or., de Valentín Cuñado; M., con valle de Valdemeçín; P., con valle de Velilla, y N., de Leoncio Vega.
Victoriano García Melgar.	Idem	Valdemeçín	Idem	Or., de la Riva; M., de Manuel Iglesias; P., con prado de Valdemeçín, y N., con camino de Valdemoro.
Arturo García Redondo.	Idem	Vallehermoso	8 celemines	Or. y M., con el Valle; P., de Plácido Casas, y Norte, de Severiano Iglesias.
La misma.	Idem	Idem	10 Idem	Or., con el valle; M., de Lucio Argüello; P., de Juveneciano Rodríguez, y N., de Lorenzo González.
Leoncio Vega Iglesias.	Idem	Valle de Velilla	1 fanega	Or., de herederos de Valentín Cuñado; M., de Gerardo Morilla; P., valle de Velilla, y N., de Benigno Gil.
Saturnino Casas Fernández.	Idem	Idem	1 fanega 8 cels	Or., con valle de Velilla; M., de Heriberto Rodríguez; P., con coto de la Granja, y N., de Saturnino López.
Domiciano Rodríguez Reyero.	Idem	Vallehermoso	1 fanega 4 cels.	Or., con Vallehermoso; M., de Lorenzo Fernández; P., de Saturnino Alonso, y N., de Aurea Cuñado.
El mismo.	Idem	Valle de Velilla	Idem	Or., con el valle de Velilla; M., con el camino; P., con la Granja, y N., de Quintín Rodríguez.
El mismo.	Idem	Valdemeçín	1 fanega	Or., de Isidro Fernández; M., de Plácido Casas; P., con el valle, y N., de Ignacio Iglesias.
Carlos Martín Renedo.	Valbuena de Duero	Dos Rasos	29 áreas	Sal., de Santiago Moro; P., de María González; M., de Benito Lobo, y N., de Fulgencio Lobo.
El mismo.	Idem	Lucero	23 áreas 29 ctrs.	Sal., de Francisco Martín; M., con camino; N., de Benito Lobo, y Poniente, de María González.
El mismo.	Idem	Idem	23 áreas 29 ctrs	Sal., de Benito Lobo; P., de Máximo Martín; M., de María González, y N., de Nicolás Medrano.
El mismo.	Idem	Idem	46 áreas 58 ctrs	Sal., de Gelasio López Repiso; M., de Mariano Moral, y N., de Julián López y Bernardo Nieto.
El mismo.	Idem	Valdelisendo	34 áreas 92 ctrs.	Sal., de Saturnino Moro; P., de Benito Lobo y María González; M., de José Martín, y N., de Victorio Yáñez.
El mismo.	Idem	Monte alto	Idem	Sal., de Gelasio López; P., de Francisco Martín; M., de Isabel Niño, y N., de Mariano Moral.
El mismo.	Idem	Valdelisendo	Idem	Sal., de Benito Lobo y María González; P., de Pedro Martín; M., de Nicolás Medrano, y N., de Román Nieto.
El mismo.	Idem	Picones	Idem	Sal., de Benito Lobo; P., de Liborio Lobo; M., de Enrique Riera, y N., de María Niño.
Saturia Martín Martín.	Idem	Valdeturuelo	46 áreas 58 ctrs.	N., de Félix Moral y Celestino Moro; E., de Pedro Ortiz, y O., de José Niño.
La misma.	Idem	Monte alto	Idem	N., de Eugenio Martín; S., de Julián Nieto; E., de Millán Alonso, y O., de Nicolás Medrano.
La misma.	Idem	Pico de los Lobos	Idem	N., de Abilio Yáñez; Sur y Este, con cañada, y Oeste, de José Martín.
La misma.	Idem	Lucero	93 áreas 16 ctrs.	N., de José González; S., de Aniceto Moral; E., de Teófilo Gimeno y O., de Ramón Nieto.
La misma.	Idem	Entre los dos Rasos	34 áreas 92 ctrs	N., de Lorenzo Martín; S., de Santiago Sanz; E., de Hipólito Moro, y O., de Angel Maroto.
Nicolás Medrano Encinas.	Idem	Lucero	93 áreas 16 ctrs	N., con camino de Castroverde; M., de Julián Martín; Oriente, de Santiago Sanz, y P., de José Martín del Olmo.
El mismo.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs	N., de Millán Alonso Pombo; M., de Eladia Moral Díaz; Or., de Angel Maroto Yáñez, y P., de José Martín.
El mismo.	Idem	Valdeturuelo	58 áreas 22 ctrs.	N., de Celestino Moro Nieto; M., del anterior; Or., de José Martín del Olmo, y P., de Máximo Martín.
El mismo.	Idem	Dos Rasos	52 áreas 40 ctrs.	Or., de Petra Renedo Martín; P., de Esteban Martín; S., con municipio del pueblo, y N., Esteban Anacer Hernández.
El mismo.	Idem	Picones de Valdeañez	34 áreas 92 ctrs.	N., de Juan Martín; M., de Enrique Riera Coello; Or., de Eladia Moral Díaz, y P., con senda de Valdeañez.
El mismo.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs.	N., de Millán Alonso; M., de Indalecio López; Or., de Gregorio Gimeno, y P., de Angel Maroto.
Victorio Yáñez Martín.	Idem	Valdeturuelo	34 áreas 92 ctrs.	Or., de Bernardo Nieto; P., de Víctor Frutos; S., de Benito Lobo, y N., de Petra Renedo Martín.
El mismo.	Idem	Idem	46 áreas 58 ctrs	Or., de Petra Renedo; P., Ursicino Moro; S., de Vicente González; y N., con camino.
El mismo.	Idem	Idem	34 áreas 92 ctrs.	Or., de Exuperio Maroto; P., de Isabel Niño; S., de Bernardo Moro, y N., de Petra Renedo.
El mismo.	Idem	Idem	41 áreas 64 ctrs	Or., de Antolín Martín; P., de Saturnino Maroto, y Norte, de Joaquín González.
El mismo.	Idem	Monte alto	23 áreas 29 ctrs	Or., de Millán Alonso; P., con cañada; S., de Braulio Niño, y N., de Francisco Martín Moro.
El mismo.	Idem	Picones	Idem	N., de Francisco Martín; S., con cañada; E., de Antolín Martín, S., con cañada, y (Este) O., de Rosa Pico.
El mismo.	Idem	Monte alto	34 áreas 92 ctrs.	N., de Víctor Frutos; S., de Petra Renedo; E., de Millán Alonso, y O., de Isabel Niño.
El mismo.	Idem	Idem	Idem	N., de Julio Medrano; S., de Nicolás Medrano; E., de Millán Alonso, y O., de Angel Maroto.
El mismo.	Idem	Picos	17 áreas 46 ctrs	N., Francisco Martín; S., con cañada; E., de Víctor Frutos, y O., de Cesáreo Martín.
Orencio González Pico.	Idem	Valdeañez	34 áreas 93 ctrs.	Or., de Teodomiro Martín; P., de Teresa de la Fuente; M., de Baldomero Martín, y N., de León Martín.
El mismo.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs	Or., de Saturia Martín; P., de Francisco Nieto; M., de Nicolás Medrano, y N., de Millán Alonso.
El mismo.	Idem	Rasos	34 áreas 93 ctrs	Or., de José Martín; P., de Bernardo Nieto; M., con camino, y N., de Benito Lobo.
Pedro Martín Nieto.	Idem	Valdeturuelo	23 áreas 29 ctrs.	N., de Isabel Renedo; S., de Hilaria de las Heras; Or., de Francisco Nieto, y P., de Abilio Yáñez.
Eulogio González Yáñez.	Idem	Idem	34 áreas 93 ctrs.	Or., con cañada; P., de Isabel Renedo; M., de Hipólito Moro, y N., de Abilio Yáñez.
El mismo.	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs	Or., de José Martín; P., de Isabel Niño; M., con camino, y Norte, de Millán Alonso.



Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	LINDEROS
Eulogio González Yáñez. . . . .	Valbuena de Dnero	Boquilla de Valdelucido	46 áreas 58 ctrs.	Or., de Cesárea Martín; P., camino; M., de Simón López, y N., de Félix Moral.
El mismo. . . . .	Idem	Navajo del Lucero	93 áreas 16 ctrs.	Or., de Hipólito Moro; P., de herederos de Manuel Nieto; Mediodía, de Lorenza Fernández, y N., el camino Zaramiel.
El mismo. . . . .	Idem	Los Rasos	34 áreas 93 ctrs.	Or., de herederos de Juan González; P., de Crescencio Gimeno; M., de Rosa Rico, y N., Celestino Moro Nieto.
El mismo. . . . .	Idem	Monte alto	69 áreas 87 ctrs.	Or., de Víctor Frutos; P., de Lorenzo Fernández; M., de Pedro Nieto, y N., de Millán Alonso.
Gelasio López Repiso. . . . .	Idem	Idem	29 áreas 10 ctrs.	N., de Cipriano Rojo; S., de Pedro Nieto; Sal., de Lorenzo Fernández, y P., de León Yáñez.
El mismo. . . . .	Idem	Los Picones	17 áreas 46 ctrs.	N., de José Martín; S., de Cipriano Rojo; Sal., León Yáñez, y P., Francisco del Olmo,
El mismo. . . . .	Idem	Lucero	Idem	N., de herederos de Balbino Martín; M., de Cipriano Rojo; Saliente, Francisco del Olmo, y P., Marcos Gómez.
El mismo. . . . .	Idem	Los Rasos	11 áreas 74 ctrs.	N., de Hipólito Moro; M., de Lorenzo Fernández; Sal., de Cipriano Rojo, y P., de Gregorio Gimeno
Mariano Moral Martín. . . . .	Idem	Valdeañez	34 áreas 92 ctrs.	Or., de Mariano García; P., de Francisco Moro; S., de Carlos Martíu, y N., de Millán Alonso
El mismo. . . . .	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs.	Or., de Ulpiano Yáñez; P., de Isabel Renedo, y Sur, de Gelasio López.
Eleuteria Arranz del Tío. . . . .	Idem	Idem	Idem	N., camino del Lucero; S., de Gelasio López; Sal., de Lorenzo Martín, y P., de Braulio Niño.
La misma. . . . .	Idem	Picones	23 áreas 29 ctrs.	N., de Marta Herguedas; S., de José Martín; Sal., de Braulio Niño, y P., de Francisco Martíu.
La misma. . . . .	Idem	Monte alto	Idem	N., de Marta Herguedas; S., de Esteban González; Sal., de Millán Alonso, y N., de Isabel Niño.
Indalecio López Martínez. . . . .	Idem	Valdeturuelo	11 áreas 64 ctrs.	N., de Teófilo Gimeno; S., de Santiago Sanz; Or., de Angel Maroto, y P., de Celestino Niño.
El mismo. . . . .	Idem	Valdeañez	17 áreas 46 ctrs.	Or., con camino del pago, P., de Celestino Niño; N., de Luis Rodríguez, y S., cañada del pago.
El mismo. . . . .	Idem	Monte alto	23 áreas 29 ctrs.	Or., de Celestino Niño; P., de Estefanía Martín; S., de Luis Rodríguez, y N., de Millán Alonso.
María González Otero. . . . .	Idem	Lucero	Idem	Or., de Julián Martíu; P., de Pedro Martíu; N., de Juan Martíu, y M., de Benito Lobo.
La misma. . . . .	Idem	Los Picones	11 áreas 79 ctrs.	Or., de Juliana Martíu; Sal., de Segundo Martíu; N., de Benito Lobo, y M., de Celestino Moro.
La misma. . . . .	Idem	Monte alto	17 áreas 46 ctrs.	Or., de Millán Alonso; P., de Carlos Martíu; M., de Juan González, y N., de Benito Lobo
La misma. . . . .	Idem	Los Rasos	11 áreas 79 ctrs.	Or., de Julián Martíu; P., de Quirico Nieto; N., de Fulgencia González, y M., Benito Lobo
La misma. . . . .	Idem	Valdeañez	Idem	Or., de Francisco Martíu; P., de Benito Lobo; M., de Enrique Riera, y N., de Hilario de las Heras.
José Niño Frutos. . . . .	Idem	Lucero	11 áreas 64 ctrs.	Or., de María Niño; P., de Francisco Martíu; M., de Antonio Fernández, y N., de herederos de Pedro Nieto.
El mismo. . . . .	Idem	Valdeturuelo	46 áreas 58 ctrs.	Or., de León Martíu; P., de Felipe Pérez; Mediodía, de Celestino Moro, y N., de Aniceto Moral.
El mismo. . . . .	Idem	Carroquintanilla	34 áreas 93 ctrs.	Or., de Modesto Martíu; P., de Antolín Martíu; M., cañada del pago, y N., de María Niño
Braulio Niño de la Fuente. . . . .	Idem	Valdeturuelo	34 áreas 92 ctrs.	N., herederos de Pedro Nieto; S., de Asterio Niño; Sal., de Esteban Martíu, y P., de Aniceto Moral
El mismo. . . . .	Idem	Monte alto	Idem	N., de Millán Alonso; S., de Vicente Gonzalez; P. y Sal., de Pedro Ortiz.
El mismo. . . . .	Idem	Los Picones	23 áreas 29 ctrs.	N., de Eulogio Gonzalez; S., de Bernardo Nieto; Sal., de Esteban Martíu, y P., de Francisco Nieto.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	Idem	N., de Marta Herguedas; S., de José Martíu; Sal., de Orencio González, y P., de Eleuteria Arranz.
El mismo. . . . .	Idem	Monte alto	Idem	N., de Eleuteria Arranz; S., de Francisco Nieto; Sal., de Millán Alonso, y P., Simeón López.
El mismo. . . . .	Idem	Lucero	46 áreas 58 ctrs.	N., con camino del pago; S., de Cipriano Rojo; Sal., de Eleuteria Arranz, y P., de Santiago Sanz.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	17 áreas 46 ctrs.	N., de Marta Herguedas; Sur de Esteban Martíu, y Saliente, de Santiago Moro.
El mismo. . . . .	Idem	Idem	Idem	N., con camino del pago; S., de Celestino Moro; Sal., de Baldomero Martíu, y P., de Feliciano Martíu.
El mismo. . . . .	Idem	Senda de Misa	Idem	N., de María Niño; S., de Enrique Riera; Sal., de Juliana Martíu, y P., de Celestino Moro.
Feliciano Martín González. . . . .	Idem	Monte alto	46 áreas 58 ctrs.	Or., de Santiago Nieto; P., de Víctor Frutos; M., Indalecio López, y N., de Millán Alonso.
El mismo. . . . .	Idem	Los Picones	23 áreas 29 ctrs.	N., de Pedro Ortiz; Or., de Abilio Yáñez; M., de Modesto Martíu, y P., de Angel Maroto.
El mismo. . . . .	Idem	Valdeturuelo	11 áreas 64 ctrs.	N., de Pedro Ortiz; Or., de José Niño; M., de Rufino Miguel, y P., Víctor Frutos
El mismo. . . . .	Idem	Idem	23 áreas 29 ctrs.	N., con camino; Or., de Vicente Méndez; M., de Asterio Niño, y P., de herederos de Tomás Martíu.
El mismo. . . . .	Idem	Navajo del Lucero	46 áreas 58 ctrs.	N., con camino; Or., de Liborio Moro; M., de Vicente Méndez, y P., de Santiago Nieto.
El mismo. . . . .	Idem	Los Rasos	23 áreas 29 ctrs.	N., de Hipólito Moro; Or., de Quirino Nieto; M., de Santiago Sanz, y P., Vicente Méndez
Vicente González Gil. . . . .	Idem	Monte alto	34 áreas 92 ctrs.	Or., de Pedro Ortiz; P., M.ª Patrocinio Yáñez; S., cañada, y N., de María Martíu
El mismo. . . . .	Idem	Lucero	23 áreas 29 ctrs.	Or., de Mariano Moral; P., de María Martíu; S., de Isabel Renedo, y N., Ezequiela Martíu.
El mismo. . . . .	Idem	Los Rasos	16 áreas 46 ctrs.	Or., de Lorenzo González; P., de Esteban Martíu; S., con camino, y N., de Benito Lobo.